DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL - GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia 2025, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código
F - Servicios	77- Servicios medioambientales	10- Gestión medioambiental	16- Planeación ambiental	77101600
	77- Servicios medioambientales	10- Gestión medioambiental	20- Servicios de reporte ambiental	
	80 – Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de recursos humanos	16 – Servicios de personal temporal	80111600

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Dirección de Gestión Ambiental-DGA como responsable de identificar, priorizar y formular las propuestas de intervención en el territorio para controlar o mitigar los impactos generados por las diferentes actividades productivas que se desarrollan, lograr la sostenibilidad ambiental, la administración eficiente del uso y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables incorporó y registró dentro de sus acciones de uso sostenible de la Biodiversidad, en el Plan de Acción 2024-2027 el proyecto *0204* denominado*: Seguimiento al uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*, el cual cuenta con la Actividad: "***Implementar el Programa de Guardabosques"***, como estrategia corporativa para apoyar el ejercicio del seguimiento, control de los recursos naturales y promover la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables cuyo fin es de minimizar los impactos ocasionados por la pérdida de la biodiversidad.

Como resultado del programa, se evidenció que las constantes actividades antrópicas generan un impacto directo sobre los recursos naturales y la biodiversidad, por lo cual la CVC requiere implementar acciones de conservación y uso sostenible a los recursos naturales a través de acciones de seguimiento y control en el territorio a los recursos naturales mediante recorridos de campo en las cuencas del departamento del Valle del Cauca, así como orientar y atender las necesidades de la comunidad de manera pronta y oportuna mediante la estrategia de Guardabosques, que apoyaran el ejercicio de la autoridad ambiental.

Con la continuidad del programa la CVC busca un apoyo para extender y fortalecer la presencia institucional en las cuencas del departamento brindado atención y orientando de manera oportuna a los diferentes actores sociales y comunidad en general que intervienen en el territorio, en los aspectos relacionados con la protección, conservación, preservación y uso sostenible de los recursos naturales (derechos y deberes ambientales) en el departamento del Valle del Cauca. Llegando a las comunidades locales y rurales más lejanas del territorio.

Para satisfacer la necesidad expuesta, la entidad suscribirá unos contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con personas naturales que realicen apoyo para recorridos de campo en las cuencas del Valle del Cauca, con el fin de identificar y reportar de manera oportuna a la CVC, las situaciones ambientales relevantes que impacten directamente la preservación, conservación y protección de los recursos naturales, ocasionados por las actividades antrópicas y/o de escenarios de riesgos naturales presentados en el territorio. De igual manera se hace necesario que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, sin que sea necesario la obtención de un numero plural de ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, con el propósito de contar con un apoyo técnico para identificar, priorizar y reportar situaciones ambientales y los impactos generados por las diferentes actividades productivas para la toma de decisiones Corporativas que brinden la adecuada administración y sostenibilidad ambiental en el departamento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto del contrato: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el Grupo de Seguimiento y Control de la Dirección de Gestión Ambiental, para realizar recorridos de campo como Guardabosque, con el fin de identificar y reportar de manera oportuna a la CVC, las situaciones ambientales relevantes que impacten directamente la preservación, conservación y protección de los recursos naturales; extendiendo la presencia institucional en jurisdicción de la DAR BRUT, en el marco del proyecto 0204: "*Seguimiento al uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*".

Actividades a Desarrollar por el Contratista: Como quiera que se requieren diversas capacidades en quienes van a desarrollar la Actividad de Guardabosque, se identifica actividades por el perfil de bachiller y de técnico a saber:

Nivel Técnico:

ITEM	ACTIVIDAD	RESULTADOS	CANTIDAD
1.	Establecer Plan operativo de trabajo con el Supervisor delegado por la CVC, para cada UGC y cuenca asignada en la respectiva D.A.R.	a) Cronograma: el cual deberá indicar como mínimo la siguiente información: objeto contractual, actividades, productos, medios de verificación, tiempo, cuenca hidrográfica, entre otros.	Un Cronograma una vez suscrita el acta de inicio y sus respectivas actualizaciones de ejecución alcanzadas en cada presentación de informes.
2.	Brindar apoyo en recorridos de campo para identificar y reportar situaciones ambientales que afecten los recursos naturales en las cuencas de jurisdicción de la DAR BRUT.	a) Informe de visita, mínimo 10 semanales b) Actas de reuniones con los respectivos listados de asistencia.	a) Actas de reunión. b) 100% de los recorridos de campo asignados en jurisdicción de la DAR BRUT. c) Copia de los archivos generados en Drive.
3.	Brindar apoyo en las actividades institucionales como jornadas, campañas, talleres, etc, que adelante la Corporación.	a) Actas de reuniones con los respectivos listados de asistencia.	100% de las actividades institucionales y corporativas delegadas
4.	Asistir de manera obligatoria a la jornada de inducción realizadas por la CVC, relacionadas con las actividades objeto del contrato y/o el proyecto de *uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*.	a) Acta de reunión con los respectivos listado de asistencia.	Una (1) jornada de Inducción.

ITEM	ACTIVIDAD	RESULTADOS	CANTIDAD
5.	Brindar apoyo con la recomendación técnica para tratamiento de las situaciones ambientales verificadas durante los recorridos, en el formato entregado por la CVC.	a) Formato CVC diligenciado.	formatos de recomendaciones técnicas de situaciones ambientales atendidas.
6.	Brindar apoyo para el diligenciamiento en linea del sistema del drive, de reportes de informes de recorridos semanales.	a) Informes mensuales de actividades en formato de la CVC.	a) Reportes de recorridos semanales. b) Informes mensuales de actividades. c) Copia de backup con la información generada durante el objeto contractual.
7.	Realizar y entregar al supervisor del contrato, informes escritos de las actividades ejecutas para el pago de cada cuota	a) Informes mensuales de actividades en formato de la CVC.	d) Según el número de cuotas del contrato
8.	Recibir para el uso y prestación del servicio los elementos de protección y distintivos (prendas de vestir de consumo) suministrados por la CVC; dichos elementos deberán ser devueltos a la CVC a la finalización del contrato, en el estado en que se encuentren	Formatos CVC de entrega de elementos de protección y distintivos al Contratista Formatos CVC de recibido de elementos de protección y distintivos al finalizar el contrato	a) 100% de elementos de protección y distintivos entregados por CVC. (1. Par de Botas; 1 Pantalón; 2 Camisetas; 1 Camisa Tipo Polo; 1 Chaleco; 1 Chaqueta, 1 Vestidos Impermeables; 1 Gorra, 1 Morral, 1 Gafas de Protección, 1 par de Guantes de Nitrilo y 1 Kit de anotaciones [Tabla, agenda y lapicero] Todos los elementos con sus respectivos logos distintivos

Nivel Bachiller:

ITEM	ACTIVIDAD	RESULTADOS	CANTIDAD
1.	Establecer Plan operativo de trabajo con el Supervisor delegado por la CVC, para cada UGC y cuenca asignada en la respectiva D.A.R.	a) Cronograma: el cual deberá indicar como mínimo la siguiente información: objeto contractual, actividades, productos, medios de verificación, tiempo, cuenca hidrográfica, entre otros.	Un Cronograma una vez suscrita el acta de inicio y sus respectivas actualizaciones de ejecución alcanzadas en cada presentación de informes.
2.	Brindar apoyo en recorridos de campo para identificar y reportar situaciones ambientales que afecten los recursos naturales en las cuencas de jurisdicción de la DAR BRUT.	c) Informe de visita, mínimo 10 semanales d) Actas de reuniones con los respectivos listados de asistencia.	c) Actas de reunión. d) 100% de los recorridos de campo asignados en jurisdicción de la DAR BRUT. d) Copia de los archivos generados en Drive.
3.	Brindar apoyo en las actividades institucionales como jornadas, campañas, talleres, etc, que adelante la Corporación.	a) Actas de reuniones con los respectivos listados de asistencia.	100% de las actividades institucionales y corporativas delegadas
4.	Asistir de manera obligatoria a la jornada de inducción realizadas por la CVC, relacionadas con las actividades objeto del contrato y/o el proyecto de *uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.*	b) Acta de reunión con los respectivos listado de asistencia.	Una (1) jornada de Inducción.
5.	Brindar apoyo para el diligenciamiento en linea del sistema del drive, de	a) Informes mensuales de actividades en formato de la CVC.	e) Reportes de recorridos semanales.

ITEM	ACTIVIDAD	RESULTADOS	CANTIDAD
	reportes de informes de recorridos semanales.		f) Informes mensuales de actividades. g) Copia de backup con la información generada durante el objeto contractual.
6.	Realizar y entregar al supervisor del contrato, informes escritos de las actividades ejecutas para el pago de cada cuota	a) Informes mensuales de actividades en formato de la CVC.	h) Según el número de cuotas del contrato
7.	Recibir para el uso y prestación del servicio los elementos de protección y distintivos (prendas de vestir de consumo) suministrados por la CVC; dichos elementos deberán ser devueltos a la CVC a la finalización del contrato, en el estado en que se encuentren	Formatos CVC de entrega de elementos de protección y distintivos al Contratista Formatos CVC de recibido de elementos de protección y distintivos al finalizar el contrato	a) 100% de elementos de protección y distintivos entregados por CVC. (1. Par de Botas; 1 Pantalón; 2 Camisetas; 1 Camisa Tipo Polo; 1 Chaleco; 1 Chaqueta, 1 Vestidos Impermeables; 1 Gorra, 1 Morral, 1 Gafas de Protección, 1 par de Guantes de Nitrilo y 1 Kit de anotaciones [Tabla, agenda y lapicero] Todos los elementos con sus respectivos logos distintivos

A continuación, se precisa en detalle el desarrollo de las actividades:

1. Planes operativos por DAR: El Plan operativo deberá contemplar un alcance correspondiente a la vigencia del contrato y su respectiva distribución mensual; para ello el supervisor deberá concertar con el Director(a) Ambiental Regional-DAR, y los coordinadores de UGC de la CVC, para la ponderación de actividades, siendo el total equivalente al 100% entre todas las actividades establecidas en el ítem.

2. Brindar apoyo en recorridos de campo para identificar y reportar situaciones ambientales que afecten los recursos naturales en las cuencas de jurisdicción de la D.A.R. Se entiende por apoyo en el recorrido, el desplazamiento en la visita de campo, itinerario o ruta efectuada por un guardabosque, en las cuencas hidrográficas asignadas en la respectiva UGC, en la que se describen las situaciones ambientales encontradas en unos espacios geográficos determinados y atendiendo la programación previa.

Durante los recorridos se observarán y reportaran las situaciones ambientales que dan cuenta de las condiciones del espacio físico, geográfico, ecológico y en general del espacio ambiental en condiciones normales de sostenibilidad; así como situaciones ambientales catalogadas como relevantes, cuando dicha situación se presenta frente a amenazas inminentes o que se encuentran en desarrollo y/o pongan en riesgo o peligro el equilibrio de un ecosistema o la vida de un ser humano.

Complementariamente a las situaciones ambientales atendidas, el Guardabosque realizará recorridos en las siguientes temáticas: proyectos ambientales Corporativos, acompañamiento a la comunidad en temas de educación ambiental, seguimiento al control de los recursos naturales renovables y no renovables, acompañamiento con las autoridades y entidades autorizadas respecto a operativos para el apoyo en el control y tráfico ilegal de fauna y flora silvestre y reporte de situaciones de riesgo en el territorio por inundaciones, deslizamientos, crecientes súbitas e incendios forestales.

Los recorridos de campo también responderán a la atención y reporte de situaciones ambientales relevantes e inmediatas que requieren ser informadas al supervisor y/o al coordinador de la cuenca de la UGC correspondiente a cada D.A.R.

Los recorridos serán reportados por los guardabosques mediante informe escrito para el pago de cada cuota, al supervisor y según el formato entregado por la CVC. Así mismo el Contratista-Guardabosque realizara el diligenciamiento en línea del sistema del drive, de reportes de informes de recorridos semanales que serán trasmitidos a la Dirección de Gestión Ambiental - Grupo Seguimiento y Control de la CVC. La información de los recorridos ejecutados se consolidará mediante formato propios de la Corporación según el caso. Los formatos deberán contener como mínimo la siguiente información: Fecha del recorrido, Dirección Ambiental Regional-DAR perteneciente, cuenca hidrográfica donde se realizó, municipio, corregimiento, vereda, nombre del guardabosques, coordenadas geográficas, identificación de la situación ambiental atendida, observaciones generales, registro fotográfico. La información generada de los recorridos deberá ser subida a la nube o entregada de manera digital a la Corporación de acuerdo con las entregas parciales que se desarrollen durante el contrato.

Es pertinente aclarar que los recorridos que se describen a continuación corresponden a las visitas de campo realizadas a los recursos naturales en las cuales se apoyará a las D.A.R's con información de reporte ambiental básico de campo (localización, coordenadas, registros fotográficos, observaciones generales) que servirá de insumo al funcionario encargado de llevar a cabo los seguimientos o demás actuaciones de orden legal; sin embargo, se precisa que los guardabosques NO emitirán conceptos técnicos, y/o medidas preventivas, procesos sancionatorios, ni otorgarán permisos, concesiones o autorizaciones a que haya lugar. Esta función está propia única y exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales a través de los funcionarios de cada Dirección Ambiental Regional, en el ejercicio exclusivo de autoridad ambiental, conforme la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes.

A continuación, se especifica las acciones de conservación que comprenden los recorridos de campo a los recursos naturales en todas las cuencas del departamento.

2.1 Apoyar con recorridos de campo a los recursos naturales en las cuencas del Valle del Cauca, con énfasis en las áreas de interés ambiental tales como: humedales, Reservas de la Sociedad Civil, y otras áreas protegidas a nivel Departamental o municipal. Se realizarán recorridos de campo en las cuencas la jurisdicción asignada en donde se localizan las áreas protegidas de cada Dirección Ambiental Regional-DAR, estos recorridos se registrarán mediante formato de recorrido el cual será entregado por la CVC, de acuerdo con los formatos de calidad de la Corporación. Esta información deberá sistematizarse de manera simultánea por el Guardabosque y entregada de manera mensual a la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y control por parte del supervisor delegado de la CVC. El número de recorridos será determinado de acuerdo con la distribución de áreas de interés ambiental existentes en la Corporación y a las necesidades propias de la DAR que se requiere efectuar el respectivo seguimiento, el cual deberá estipularse en los planes operativos por DAR.

La CVC entregará al contratista la base de datos de las áreas de interés ambiental (humedales, reservas de la sociedad civil, áreas protegidas, entre otras) objeto de realización de recorridos o podrá ser consultada por en la plataforma de GEOCVC de la Corporación.

2.2 Apoyar con recorridos de campo a los funcionarios de la CVC en las actividades que se les encargue, relacionadas con proyectos ambientales de la Corporación. Los recorridos relacionados con apoyo a proyectos variarán dependiendo las dinámicas propias de cada

Dirección Ambiental Regional–DAR. Para esta actividad se tendrá en cuenta el alcance y cantidad de los proyectos ambientales a apoyar en la Corporación; previa concertación entre la Dirección de Gestión Ambiental y los coordinadores de cuenca. Dicho apoyo se registrará en el plan operativo de trabajo y en el formato de visita establecido por la Corporación. Esta información deberá sistematizarse de manera simultánea por el Guardabosque y entregada de manera mensual a la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y Control. El número de recorridos será determinado de acuerdo con la dinámica propia de la DAR y a las que se requieran efectuar el respectivo seguimiento, el cual deberá estipularse en los planes operativos por DAR.

2.3 Apoyar con recorridos de campo en procesos de sensibilización ambiental. Los recorridos relacionados con procesos de sensibilización ambiental contemplan la orientación de temas de educación ambiental orientados a: La protección de los recursos agua, aire y suelo, disposición de residuos, prevención de los delitos asociados al tráfico de flora y fauna silvestre, promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades de protección ambiental, y de manejo adecuado de los recursos naturales dirigidas a las comunidades rurales en todas las DAR`S, que se encuentren en zonas de riesgo o impacto ambiental por acciones antrópicas. Así mismo podrán apoyar en el territorio con actividades de ferias ambientales, jornadas comunitarias, campañas, socializaciones, acompañamiento a la implementación de PRAES, PROCEDAS, CIDEAS, CMDR.

Entre las actividades de apoyo de procesos de sensibilización que realizará el Guardabosque; la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y Control identificó y priorizó las siguientes actividades:

a) Apoyar las campañas educativas de la CVC para la prevención, manejo y control del ruido ambiental que se realicen en su jurisdicción con los diferentes actores: establecimientos comerciales, centros religiosos, discotecas, instituciones educativas, entre otros; mediante visitas, charlas, sensibilización, entre otras estrategias de educación.
b) Apoyar la actividad de educación ambiental durante los operativos de monitoreo de emisiones atmosféricas por las fuentes móviles terrestres en carretera, que se realicen en su jurisdicción.

Para esta actividad se tendrá en cuenta el alcance y necesidad de realización de procesos de sensibilización ambiental de acuerdo con los impactos presentados por actividades antrópicas de cada zona y Direcciones Ambientales Regionales- DAR de la Corporación; dicho apoyo se registrará en el plan operativo y en el formato de visita establecido por la Corporación. Esta información deberá sistematizarse de manera simultánea por el Guardabosque y entregada de manera mensual a la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y Control por parte del supervisor delegado de la CVC. El número de recorridos para esta actividad, será determinado de acuerdo con la dinámica propia de la DAR y a las que se requiera, el cual deberá estipularse en los planes operativos por DAR.

2.4 Apoyar con recorridos de campo relacionados con el proceso de control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las entidades territoriales, autoridades de policía y demás actores interesados en el tema. Se realizarán recorridos de campo en temas relacionados con apoyo a procesos de control de la movilización de fauna y flora (productos maderables y no maderables provenientes de bosque natural). Entre este ítem se encuentran: Puestos de control en carreteras, inspección a depósitos de maderas, visitas a tiendas de mascotas, galerías, centros de acopio, entre otros. Las anteriores actividades deberán ser coordinadas con la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, las cuales proyectarán los cronogramas para la realización de las mismas. No obstante, se deberá tener en cuenta la previa coordinación y procedimientos con autoridades

de Policía (Valle, Metropolitana, de Carreteras, entre otros) y autoridades ambientales del orden distrital como DAGMA. La realización de recorridos variará dependiendo de las dinámicas propias de cada Dirección Ambiental Regional-DAR. Previa concertación entre la Dirección de Gestión Ambiental y los coordinadores de cuenca; además se podrá apoyar y coordinar conjuntamente operativos ambientales con policía ambiental, con previo conocimiento del supervisor. Dicho apoyo se registrará en el plan operativo de trabajo general y en el formato de visita establecido por la Corporación. Esta información deberá sistematizarse de manera simultánea por el Guardabosque y entregada de manera mensual a la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y Control por parte del supervisor delegado de la CVC.
Entre las actividades de apoyo que realizará el Guardabosque; la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y Control identificó y priorizó las siguientes actividades:

a) Apoyar las encuestas de actualización de datos de empresas forestales, en el formato CVC FT.0340.44:
b) Apoyar el registro de información en los formatos entregados por la CVC para diligenciar los inventarios de material forestal existente en las empresas. Estos registros se entregarán al profesional designado de la CVC quien será el encargado de consolidar la información reportada a la plataforma VITAL (año de implementación).
c) Apoyar con recorridos de control en los sitios de aprovechamiento forestal y empresas no registradas según reporte entregado por la DAR e Informar a empresas forestales el proceso de registro de Libros de Operación Forestal en línea.

El número de recorridos para esta actividad, será determinado de acuerdo con la dinámica propia de la DAR y a las que se requiera, el cual deberá estipularse en el plan de trabajo del Guardabosque concertado con el coordinador de UGC y supervisor designado por la CVC.

2.5 Apoyar con recorridos de campo en los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables en las cuencas del Valle del Cauca. Son todos los recorridos realizados en las DAR relacionados con los diferentes actores en términos de sus derechos y deberes ambientales. En el marco de la actividad de apoyo a los derechos ambientales, se realizará la revisión previa de información del derecho ambiental otorgado, el levantamiento de información de campo requerida y actualización de la información la cual se registrará en las plataformas corporativas que defina la Oficina de tecnologías de Información.

La CVC entregará la base de datos e información de los sitios proyectados para el desarrollo de la actividad. Los recorridos variarán dependiendo las dinámicas propias de cada Dirección Ambiental Regional-DAR. Para esta actividad se tendrá en cuenta la priorización y concertación entre la Dirección de Gestión Ambiental y los coordinadores de cuenca.

Recurso Aire:
a) Apoyar en la identificación y seguimiento de los sitios críticos de emisión de ruido ambiental de sectores industriales, comerciales y de servicios, priorizados entre la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y control y la Dirección Ambiental Regional-DAR de su respectiva jurisdicción. La identificación y actualización de los sitios se registrará en la base de datos, suministrada por el Grupo de Seguimiento y Control de la DGA.
b) Apoyar y acompañar a funcionarios de la CVC, en el monitoreo de los niveles de ruido ambiental emitidos con el fin de retroalimentar la evaluación del impacto sonoro del área de influencia de las actividades productivas que emiten ruido ambiental, tanto para la atención de

denuncias como para la elaboración de mapas de ruido y el seguimiento a planes de descontaminación de Ruido en la DAR de su respectiva jurisdicción.

c) Apoyar en el registro de las encuestas de percepción de olores ofensivos-PRIO, que se realicen en su respectiva jurisdicción de acuerdo a la priorización y concertación entre el Grupo de Seguimiento y Control de la DGA y la Dirección Ambiental Regional-DAR de su jurisdicción. Los formatos serán suministrados por el Grupo Seguimiento y Control de la DGA.

d) Apoyar en la identificación y seguimiento de los sitios de generación de olores ofensivos (tales como granjas porcinas, avícolas, empresas de alimentos, etc) que se realicen en su respectiva jurisdicción de acuerdo a priorización y concertación entre el Grupo de Seguimiento y Control-de la DGA y la Dirección Ambiental Regional. La identificación de los sitios se registrará en la base de datos, la cual será suministrada por el Grupo de Seguimiento y Control de la DGA.

e) Apoyar en los reportes las situaciones ambientales que se presenten durante los recorridos campo relacionados con la quema controlada para la cosecha de caña.

Recurso hídrico:

a) Apoyar en la captura de información de campo, registro y actualización de los expedientes de los derechos y autorizaciones ambientales otorgadas en los trámites de permisos de vertimientos líquidos, planes de saneamiento y manejo de vertimientos, obras hidráulicas, concesiones de agua superficial, subterránea y programas de ahorro y uso eficiente del agua; en las herramientas de captura construidas. La identificación y priorización de derechos ambientales a realizar se concertará entre el Grupo Seguimiento y Control de la DGA y la Dirección Ambiental Regional DAR de su respectiva jurisdicción. Las bases de datos donde se realizará el reporte serán suministradas por el Grupo Seguimiento y Control de la DGA.

Residuos:

a) Apoyar el levantamiento de información de establecimientos generadores de Aceites de Cocina Usado-ACU. La identificación y priorización de los sitios a realizar el levantamiento de la información, se concertará entre el Grupo Seguimiento y Control de la DGA y la Dirección Ambiental Regional DAR de su respectiva jurisdicción. Las bases de datos digital (drive-Excel) y soporte físico de la información capturada (formulario físico) donde se realizará el reporte serán suministradas por el Grupo Seguimiento y Control de la DGA.

El número de recorridos para esta actividad, será determinado de acuerdo con la dinámica propia de la DAR y a las que se requiera, el cual deberá estipularse en el plan de trabajo del Guardabosque concertado con el coordinador de UGC y supervisor designado por la CVC.

Como resultado del recorrido, el Guardabosque deberá consignar como mínimo la siguiente información: datos generales del predio, datos generales del usuario, coordenadas geográficas, registros fotográficos, observaciones generales de la situación encontrada.

Dicho apoyo se registrará en el plan operativo. El número de recorridos para esta actividad, será determinado de acuerdo con la dinámica propia de la DAR y a las que se requiera, el cual deberá estipularse en los planes de trabajo del Guardabosque. Esta información deberá sistematizarse de manera simultánea por el Guardabosque y entregada de manera mensual a la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y Control por parte del supervisor delegado de la CVC.

En todo caso en la concertación del Plan operativo de trabajo con los coordinadores de cuenca, no se podrá exceder el 70% de las actividades previstas en el siguiente estudio. De acuerdo al Plan de trabajo concertado y aprobado por parte del supervisor de la CVC y de los coordinadores de Unidad de Gestión de Cuencas-UGC, las Direcciones Ambientales Regionales indicarán

claramente los sitios donde se apoyará el control de los recursos naturales renovables, priorizando el alcance del trabajo relacionado con el apoyo a los procesos de evaluación a realizar por parte de los guardabosques, estipulando las metas a realizar.

2.7 Brindar apoyo en recorridos de campo los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables. Son los recorridos relacionados con apoyo a las DAR'S para la interacción con los diferentes actores en términos de sus derechos y deberes ambientales de los recursos no renovables. Como resultado del recorrido, el Guardabosque deberá consignar como mínimo la siguiente información: datos generales del predio, datos generales del usuario, coordenadas geográficas, registros fotográficos, observaciones generales de la situación encontrada.
La CVC entregará la base de datos de los sitios proyectados para el desarrollo de la actividad. Los recorridos variarán dependiendo las dinámicas propias de cada Dirección Ambiental Regional-DAR. Para esta actividad se tendrá en cuenta la priorización y concertación entre la Dirección de Gestión Ambiental y los coordinadores de cuenca. Dicho apoyo se registrará en el plan operativo de Dicho apoyo se registrará en el plan operativo de trabajo general y en el formato de visita establecido por la Corporación. Esta información deberá sistematizarse de manera simultánea por el Guardabosque y entregada de manera mensual a la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y Control por parte del supervisor delegado de la CVC.

De acuerdo con el Plan de trabajo concertado y aprobado por parte del supervisor y de los coordinadores de UGC; se indicará claramente los sitios donde se apoyará el control de los recursos naturales no renovables, priorizando el alcance del trabajo relacionado con los procesos de evaluación a realizar por parte de los guardabosques, estipulando las metas a realizar durante la vigencia del plan.

2.6 Brindar apoyo en recorridos de campo los procesos de evaluación, control y seguimiento de acciones para la mitigación del riesgo. Los recorridos relacionados con apoyo a los procesos de evaluación, control y seguimiento de acciones para la mitigación del riesgo, consisten en la realización de inspecciones de campo a los sitios en donde se presenta vulnerabilidad de asentamientos humanos frente a amenazas de origen natural, como son inundaciones, crecientes súbitas, deslizamientos, movimientos en masa e incendios forestales, con el fin de que la Corporación propenda por una ocupación sostenible del territorio, en el marco de las competencias e informe oportunamente a la Oficina de Gestión del riesgo a nivel municipal, regional o departamental según el caso.

Estos recorridos serán orientados y direccionados entre el Director (a) Territorial y los coordinadores de cuenca. Dicho apoyo se registrará en el plan operativo de Dicho apoyo se registrará en el plan operativo de trabajo y en el formato de visita establecido por la Corporación. Esta información deberá sistematizarse de manera simultánea por el Guardabosque y entregada de manera mensual a la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y Control por parte del supervisor delegado de la CVC.

La CVC entregará información de los sitios proyectados para el desarrollo de la actividad. Los recorridos variarán dependiendo las dinámicas propias de cada Dirección Ambiental Regional-DAR. Para esta actividad se tendrá en cuenta la priorización y concertación entre la Dirección de Gestión Ambiental y los coordinadores de cuenca. entre la Dirección de Gestión Ambiental y los coordinadores de cuenca. Dicho apoyo se registrará en el plan operativo y en el formato de visita establecido por la Corporación. Esta información deberá sistematizarse de manera simultánea por el Guardabosque y entregada de manera mensual a la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo

Seguimiento y Control por parte del supervisor delegado de la CVC. Como resultado del recorrido, el Guardabosque deberá consignar como mínimo la siguiente información: datos generales del predio, datos generales del usuario, coordenadas geográficas, registros fotográficos, observaciones generales de la situación encontrada.

3. Participar en las inducciones dirigidas a Guardabosques con el fin de fortalecer la capacidad técnica y operativa. Esta actividad consiste en la realización de las jornadas de inducción dirigida a guardabosques relacionadas con los temas ambientales orientados a las actividades que se realizarán desde la Dirección de Gestión Ambiental y las que realizan puntualmente en las Direcciones Ambientales Regionales-DAR¨S para realizar los distintos recorridos de campo con el fin de fortalecer la capacidad técnica del guardabosque y que la información registrada cumpla con los requisitos mínimos para el adecuado reporte ambiental. Esta actividad se cuenta como recorrido y se realizará conforme a la necesidad de cada DAR. En todo caso las temáticas de las capacitaciones deberán estar relacionadas directamente con las actividades o recorridos de campo establecidos en el presente estudio previo.

3.1. Asistir de manera obligatoria a la jornada de inducción: Con el propósito de actualizar al personal vinculado como Guardabosques, se proyecta realizar Una (1) Jornada de Inducción en las oficinas de la CVC con sede principal en la ciudad de Cali.

Entre los temas a tratar comprenden: Aspectos generales de la Corporación (Misión, visión, objetivos corporativos, estructura, organigrama, funciones, localización, actividades a desarrollar, entre otros) y aspectos administrativos de contratación entrega de formatos a diligenciar para las respectivas actividades, entre otros). Se deberá socializar el procedimiento y manual del Guardabosques, el cual será realizado por la CVC.

4. Apoyar las actividades institucionales de la Corporación. Esta actividad consiste en apoyar a las Direcciones Ambientales Regionales en la consolidación de información de campo relacionada con las actividades propias del contrato, así como los apoyos de presencia institucional que se brindan en las diferentes subsedes de la Corporación respecto a la orientación a la comunidad acerca de los derechos y deberes ambientales, indicando los diferentes procesos, procedimientos y protocolos existentes en la Corporación. Esta actividad cuenta como recorrido; sin embargo, esta actividad no podrá exceder el 10% de las actividades concertadas en el plan de trabajo.

5. Elaborar informes semanales y mensuales: las actividades con la consolidación de los recorridos de campo realizados se deberán registrar semanalmente por el Guardabosque en el formato establecido por la CVC y consolidará la información de los recorridos de campo en el informe de actividades del mes en el formato que establezca la CVC, el cual será entregado al supervisor y remitido mensualmente a la Dirección de Gestión Ambiental-Grupo Seguimiento y Control, en los formatos que establezca la Corporación.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de inicio, hasta del 31 de diciembre de 2025.

Lugar de Ejecución: Cuencas de la jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional DAR BRUT, con sede principal en el municipio de Tuluá.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Modalidad de Selección: La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección de contratación directa.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero se pronunció en este sentido, señalando: "(…) *En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato.* (…)"

Identificación del Contrato Celebrar: El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACION DE LA MISMA

Para establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación se recurrió al mecanismo de revisión de precios históricos que contiene objetos similares en las vigencias 2021, 2023 y 2024, teniendo en cuenta el plazo y valor mensual, como se muestra en la tabla No. 1 del análisis del sector del presente proceso de contratación. Es así como a la información consultada, se aplicó la medida de tendencia central, "promedio o media aritmética", la cual se ajustó con un porcentaje de incremento del 5,70%, (para nivel técnico) y 0.89% (para nivel bachiller), respectivamente, como quiera que el promedio, según el análisis del sector es de DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.081.333.oo) y aplicando el incremento ya referido, el valor estimado para la presente contratación, será en el **Nivel Técnico:** El valor promedio mensual es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000.oo), por cada cuota completa o proporcional al número de actividades realizadas y por lo tanto, el valor total de la contratación para este nivel, para 5 cuotas asciende a la suma de

ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000.oo) y aplicando un incremento del 0.89% en el **Nivel Bachiller:** El valor promedio mensual es de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), por cada cuota completa o proporcional al número de actividades realizadas y por lo tanto, el valor total de la contratación, para 5 cuotas asciende a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000.oo).

Imputaciones Presupuestales de la contratación

Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2025. Los recursos disponibles para adelantar el contrato que se pretende celebrar pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación, para lo cual el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP", según las siguientes imputaciones:

DEPENDENCIA	10 DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
ÁREA	1091 Grupo Seguimiento y Control.
PROGRAMA	02 Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos
PROYECTO	0204-Administración y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
ACTIVIDAD	0001 Ejecutar Acciones de seguimiento y control en el territorio.
Subactividad	132 implementar el Programa de Guardabosques
Fuente de financiación	1409 – Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial
Vigencia	2025
Área de Responsabilidad	1091300 Grupo Seguimiento y Control –TODAS LAS CUENCAS – VALLE DEL CAUCA
Rubro	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Valor	$1.103.402.889 (Contratación por segmentos)
Imputación presupuestal	020020400011326008
Subactividad	132 implementar el Programa de Guardabosques
Concepto del gasto	008 Servicios prestados a Empresas y Servicios de Producción

Forma de Pago: La CVC, pagará el valor del contrato en cuotas de la siguiente manera:

Nivel Técnico: Cinco (5) cuotas, cada una por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200. 000.oo) o proporcional al número de actividades, a la entrega del informe de actividades ejecutadas y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL al supervisor.

Nivel Bachiller: Cinco (5) cuotas, cada una por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL M/CTE ($2.100. 000.oo) o proporcional al número de actividades, a la entrega del informe de actividades ejecutadas y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL al supervisor.

El contratista deberá contar con su propio medio de transporte para los respectivos desplazamientos necesarios para llevar a cabo su actividad de recorridos de campo; así como deberá contar con un equipo de cómputo para realizar los respectivos informes de campo y consolidados mensuales.

5. PERFIL DEL INVITADO Y REQUISITOS

5.1 PERFIL REQUERIDO

5.2 PERFIL REQUERIDO: El personal propuesto como Guardabosque se hará por Nivel Bachiller y Nivel Técnico; a saber: **PARA NIVEL BACHILLER:** deberá contar con formación académica básica secundaria y/o media con título de bachiller, con EXPERIENCIA de Seis (6) Meses en actividades iguales o afines al objeto del contrato y **contar con certificación de liderazgo comunitario en la zona,** donde se ejecutará la actividad, la certificación podrá ser expedida por la Junta de Acción Comunal, La Junta Administradora Local, el Corregidor, el inspector de Policía y/o autoridad civil o eclesiástica. **PARA NIVEL TECNICO:** deberá contar con formación académica y título de técnico, o tecnólogo, o tecnológico, o profesional en áreas afines a las ciencias naturales, ambientales, forestales, agroforestales y/o de recursos naturales y afines, con EXPERIENCIA de Seis (6) meses, en labores o actividades relacionados con el objeto del contrato. **PARÁGRAFO:** Tanto para el Nivel Bachiller como Técnico, se podrá dar aplicación al artículo 2° de la Ley 2214 de 2022, sobre vinculación a primer empleo de los jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, sin experiencia.

Tanto en el nivel Bachiller, como el nivel Técnico; el contratista deberá conocer conceptos básicos del área ambiental, identificar situaciones ambientales, elaborar informes y/o reportes, así como demostrar habilidades conocimientos básicos de herramientas ofimáticas (Word, Excel), captura de información mediante sistemas de posicionamiento global para la captura de coordenadas necesarias para la elaboración de informes y/o reportes técnicos.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o certificaciones las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:
a) Haber sido expedida por la entidad contratante (Membrete o sello de la entidad)
b) Estar suscritos por el representante legal de la entidad contratante o por el director del área técnica encargada del proyecto o por el funcionario delegado para tal fin.
c) Nombre completo del Contratista o persona que certifican
d) Identificación del contratista o persona que certifican
e) Fechas de inicio y final de los contratos suscritos
f) Actividades ejecutadas en el marco del contrato relacionado y/o acompañada del contrato.
g) Dirección, correo electrónico, teléfonos y contactos de la entidad u organización para validar la información suministrada.

Para el caso de las certificaciones de liderazgo comunitario deberá presentar la carta de certificación las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber sido expedida por la Junta de Acción Comunal-JAC, La Junta Administradora Local, el Corregidor, el inspector de Policía y/o autoridad civil o eclesiástica o organización o entidad donde prestó el servicio comunitario (Membrete o sello de la entidad u organización)
b) Estar suscrita por el representante legal de la entidad (Junta de Acción Comunal -JAC, JAL o autoridad civil o eclesiástica u organización donde prestó el servicio comunitario)
c) Nombre completo del representante legal
d) Nombre completo con número de identificación de la persona que certifican
e) Fechas de inicio y final del servicio comunitario
f) Actividades ejecutadas durante el servicio comunitario
g) Dirección, correo electrónico, teléfonos y contactos de la entidad u organización para validar la información suministrada.

El contratista deberá acreditar y certificar la formación académica por instituciones educativas acreditadas por el ministerio de educación nacional. En el caso de la experiencia será verificada y validada una vez presentada la propuesta.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL INVITADO:

Documentos requeridos verificación jurídica:

a) Carta de ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir con los estudios y documentos previos que conllevan a cumplir a cabalidad el objeto contractual.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
c) Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural en el Formato del Departamento de la Función Pública diligenciado en original (Artículo 1 Ley 190 de 1995). Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995) debidamente diligenciado.
d) Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del invitado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1861 de 2017. Si es del caso y especialmente la ampliación del artículo 42 de la citada norma.
e) Compromiso en el que conste que en el evento de serle adjudicado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones que lo reglamentan, es decir, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
f) Certificación sobre afiliación al Sistema de Seguridad Social (Salud-Pensión) en atención al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado; requisitos exigibles para el primer pago; respecto de la invitación deberá demostrar estar registrado en el sistema de seguridad social.
g) Aportar Certificado de Deudores Alimentarios Moroso – REDAM.

Documentos a consultar por la CVC

a) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contratista, emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
c) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
d) Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
e) Reporte Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
f) Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales

Documentos verificación técnica: Experiencia e idoneidad

a) Certificaciones que acrediten experiencia profesional, técnico o relacionada, de mínimo Seis (6) meses, donde conste que ha desarrollado labores afines con el tema objeto de la presente contratación, en donde se acredite la capacidad, idoneidad y experiencia del invitado; tal como quedo consagrada en el Perfil del invitado.

(Las certificaciones de contratos ejecutados, terminados o liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción).

b) Certificación de liderazgo comunitario en la zona donde se ejecutará la actividad de mínimo de Seis (6) meses y expedida por la Junta de Acción Comunal, La Junta Administradora Local, el Corregidor, el inspector de Policía y/o autoridad civil o eclesiástica
c) Diploma o acta de grado (tanto de la formación bachiller, técnica ó profesional).
d) Evaluación médica pre-ocupacional.

La documentación solicitada debe ser presentada y radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, de la Dirección Ambiental Regional- DAR BRUT ubicado en la Calle 16 No. 3-278. Tel: 6022290012 - 6022290013 municipio de Tuluá. Toda la documentación previamente descrita deberá registrarse en la plataforma electrónica SECOP II, en respeto de los principios de Publicidad y Transparencia. La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015, define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. El Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme al siguiente cuadro de matriz de riesgos, a saber:

Cuadro de Matriz de Riesgos de la Contratación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la viabilidad del	Persona Responsable por	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Inadecuada administración y/o pérdida de la información suministrada por la Entidad al contratista (bases de datos) para la ejecución del contrato.	Reclamaciones de terceros por el derecho a privacidad, intimidad y/o confidencialidad de datos y/o afectación de los derechos de la Entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estructurar forma adecuada para la entrega de la información entregada por la entidad. (memorandos - correos – actas)	2	1	3	Bajo	No	Entidad - Supervisor	Monitoreo de la información entregada	Permanente	
2	General	Externo	Ejecución	Social/político	Alteración del orden público o condiciones de seguridad de los sitios de intervención.	Retrasos en cronogramas, ejecución del contrato y demandas a la entidad.	4	4	8	Extremo	CVC- Contratista	Monitoreo permanente de la situación de orden público, coordinar con autoridades respectivas, condiciones de seguridad equipos de trabajo.	3	3	6	Alto	Si	Supervisor-Contratista	Revisión informaciones seguridad y convivencia zonas de intervención con autoridades competentes.	Semanal	General
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada de las situaciones ambientales reportadas	Inadecuada información para toma de decisiones de actuación de la Corporación	3	2	5	Medio	Contratista	Orientar el manejo y entrega de la información respecto a los requerimientos de la Corporación	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Requerimiento a contratista de las especificaciones para la entrega y consolidación de la información.	Mensualmente	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado uso de la información de los procesos ambientales y/o sancionatorios, que conozca en razón a la ejecución del contrato	Reprocesos en el trámite de los usuarios y afectación de la imagen corporativa; con posible incidencia penal	3	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación de Quejas, denuncias y peticiones y/o solicitudes de los usuarios y comunidad en general. Mediante la aplicación de estrategias del Plan anticorrupción	3	4	5	Riesgo Medio	SI	Jefes de áreas y Supervisor	Cuando se presente	Permanente en aplicación al Plan Anticorrupción	Permanentemente

7. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá otorgar garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así: **Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Según lo estipulado en el literal C del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia compra Eficiente, "Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa".

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Ambiental Regional DAR BRUT o quien haga sus veces, designado para ello, que debe cumplir con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

Dado en el distrito Especial de Santiago de Cali, a los 12 AGO. 2025

Adriana P. Ramirez

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Elaboró: Miguel Ángel Alegría - Profesional de Apoyo. Grupo Educación Ambiental y Participación. DGA.
Revisó: Gustavo Alberto Trujillo Barrientos – Coordinador Grupo Seguimiento y Control.

Archívese en: 0701-013-008-T7124-2025.